



COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Funciones

- ◀ Establecer las directrices generales para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- ◀ Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- ◀ Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones didácticas de los Departamentos y del Plan de acción Tutorial y del Plan de orientación académica y profesional, incluidos en el Proyecto curricular de etapa.
- ◀ Proponer al Claustro de profesores los Proyectos curriculares para su aprobación.
- ◀ Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los Proyectos curriculares de etapa.
- ◀ Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- ◀ Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- ◀ Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se llevan a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Composición

Representantes de la Dirección: Director y Jefes de Estudios.

Jefes de los departamentos: de Materias, de Actividades Culturales y de Orientación.